



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 26 MAY 2010

RES. H. N° 549-10

Expte. N° 4.502/09

VISTO:

La Nota 1587/10 interpuesta por la docente **Cristina SERAPIO**, mediante la cual solicita el reconocimiento de la real prestación de servicio durante el periodo comprendido entre el 6 de Octubre al 31 de Diciembre de 2009 en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Simple; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H N° 1584/09, la citada docente fue designada como Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Simple, para la asignatura "Antropología Económica" de la Escuela de Antropología;

QUE la docente aun no percibió los haberes correspondientes a las tareas desempeñadas por razones de orden administrativo en el lapso señalado en el epígrafe;

QUE el Director de la mencionada Escuela deja constancia de la real presentación de servicio de la citada docente durante el periodo citado en el exordio;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER el legítimo abono, de las tareas desempeñadas por la Prof. **Cristina SERAPIO**, Legajo N° 6761, en su cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Simple, durante el periodo comprendido entre el 6 de Octubre al 31 de Diciembre de 2009.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de reconocimiento establecido en el articulo anterior, a las economías en el INCISO I del presupuesto de esta Facultad, correspondiente al ejercicio económico-financiero 2009.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada y comuníquese a la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, Boletín Oficial y siga a la Dirección General de Personal a los fines pertinentes.

ata/agz

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY
VICEDECANA a/c Decanato
Facultad de Humanidades - UNSa